

MODIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN N° 9.109/16.12.2024 QUE CONVOCA A CONCURSO INTERNO Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.246/20.12.2024 QUE LLAMA A CONCURSO INTERNO, AMBAS PARA OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY N°19.198

Resolución Exenta N° 155.-

Punta Arenas, 10 de Enero de 2025

VISTOS: Art. 34 letra c) de la Ley N°19.664; Art. 3° de la Ley N°19.198; Decreto N°841 de 2000 que aprueba el reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N°19.664; Decreto N°29 de 2015 de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; Decreto N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón en materias de personal; Actas de fechas 26 de septiembre del 2024 y 10 de diciembre del 2024 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de servicio clínico y/o unidades de apoyo que conformaran la Comisión de Concurso según el Art. 8° inc. 4; Resolución N° 9.062/11.12.2024 que modifica y actualiza Resolución Exenta N°5.828/31.07.2024 respecto de la estructura organizacional del Hospital Clínico Magallanes; Resolución Exenta N°140/08.01.2024 que indica el porcentaje de asignaciones concursadas; Resolución Exenta N° 9.103/13.12.2024 que Constituye Comisión de Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198; Decreto 29/2015 del Ministerio de Salud; Ordinario C31 N°262-2016 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; Resolución Exenta N° 9.109/16.12.2024 que convoca a Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el Art.34 letra c) de la Ley 19.664 y el art. 3° de la Ley N° 19.198; Resolución Exenta N° 9.246/20.12.2024 que Llama a Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el Art.34 letra c) de la Ley 19.664 y el art. 3° de la Ley N° 19.198; y las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°3.239/02.12.2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Hospital Clínico de Magallanes, y

CONSIDERANDO

a) Que, por medio de Resolución Exenta 507/15.01.2018, se realizó el llamado a concurso interno para otorgamiento de la asignación a los profesionales funcionarios al que se refiere el art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198. Proceso de asignaciones respecto del cual ha transcurrido el período máximo dispuesto en el inciso tercero del artículo antes referido, por lo que se hace necesario llamar nuevamente a concurso para efectos de regularizar administrativamente los cargos de jefatura de los distintos C.R. y Servicios dependientes de la Subdirección Médica.

b) Que, por medio de Resolución Exenta N°140/08.01.2024 se establecieron los porcentajes de asignaciones a concursar.

c) Que, el Hospital Clínico Magallanes requiere contar con 29 cargos provistos con Asignación de Responsabilidad en las funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando de Servicios Clínicos o Unidades de Apoyo a la que se refieren el artículo 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la Ley N°19.198, cualquiera sea la denominación de estas últimas.

d) Que, conforme a lo anterior, se requiere proveer las Asignación de Responsabilidad para los siguientes cargos de jefaturas: C.R. Paciente Crítico, C.R. Gestión de Paciente, Servicio Gastroenterología, Servicio Cardiología, Servicio Endocrinología Nutrición y Diabetes, Servicio Nefrología, Servicio Oncología, Servicio Neurología, Servicio Cirugía, Servicio Traumatología, Servicio de Gestión Ambulatoria, Servicio de Gestión Hospitalizado, Unidad Cuidados Paliativos, Unidad

Radioterapia, Unidad Oncología Médica, Unidad Hospitalización Domiciliaria, Unidad Medicina Ambulatoria, Unidad Memoria, Unidad UPC Pediátrica, Unidad UPC Neonatal, Unidad Neurología Infantil, Unidad Oncológica Infantil, Unidad Cirugía y Ortopedia Infantil, Unidad CAE Infantil, Unidad Prequirúrgica, Unidad Urología, Unidad Neurocirugía, Unidad Oftalmología, Unidad Cabeza y Cuello.

e) Que, la Resolución Exenta N° 9.103/13.12.2024 formaliza a los integrantes de la comisión de concurso y apelación de asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art.34 letra c) de la Ley N°19.664 y el art.3° de la Ley N° 19.198.

f) Que, la Resolución Exenta N° 9.062/11.12.2024 modifica y actualiza estructura organizacional del Hospital Clínico de Magallanes.

g) Que, mediante Resolución Exenta N° 9.109 del 16 de diciembre del 2024, se convoca a concurso interno para otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art.34 letra c) de la Ley N°19.664 y el art.3° de la Ley N° 19.198.

h) Que, mediante Resolución Exenta N° 9.246/20.12.2024 se realiza Llamado a concurso interno para otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art.34 letra c) de la Ley N°19.664 y el art.3° de la Ley N° 19.198 del Hospital Clínico Magallanes.

i) Que, considerando un nuevo análisis por parte del equipo Directivo del Establecimiento, considerando los puntos de vista planteados por las Jefaturas titulares de los Centros de Responsabilidad de este establecimiento, y de correo electrónico de Director (S) Hospital Clínico Magallanes de fecha 08 de Enero de 2025, se ha determinado no llamar a Concurso las unidades de Oncología Médica, Medica Ambulatoria, UPC Neonatal y Oncología Infantil, por lo que se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 9.246/20.12.2024 que realiza llamado a concurso para Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art.34 letra c) de la Ley N°19.664 y el art.3° de la Ley N° 19.198.

j) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital, por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 9.109/16.12.2024 que Convoca a Concurso y Resolución Exenta N° 9.246/20.12.2024 que Llama a concurso, ambas para Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art.34 letra c) de la Ley N°19.664 y el art.3° de la Ley N° 19.198, del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas, en el sentido de establecer los Centros de Responsabilidad, Servicios y Unidades que serán concursados mediante el presente llamado.

2. DÉJASE ESTABLECIDO que los Centros de Responsabilidad, Servicios y Unidades a concursar, son:

	SERVICIO CLINICO	HORAS	PROFESIÓN REQUERIDA
1	CR. PACIENTE CRÍTICO	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Intensiva o Medicina interna o Anestesia y Reanimación.
2	CR. GESTIÓN DE PACIENTE	22, 33, 44 horas.	Profesional Ley 19664, con formación en Gestión de Salud.
3	SERVICIO GASTROENTEROLOGÍA	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Interna y Sub-Especialidad de Gastroenterología

4	SERVICIO CARDIOLOGÍA	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Interna y Sub-Especialidad de Cardiología.
5	SERVICIO ENDOCRINOLOGÍA NUTRICIÓN Y DIABETES	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Interna y Sub-Especialidad en Endocrinología, Nutrición o Diabetes.
6	SERVICIO NEFROLOGÍA	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Interna y Sub-Especialidad en Nefrología.
7	SERVICIO ONCOLOGÍA	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Interna y Sub-Especialidad en Oncología o Hematología, o especialidad en Medicina Paliativa/Dolor o Radioterapia Oncológica.
8	SERVICIO NEUROLOGÍA	22,33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Neurología.
9	SERVICIO CIRUGÍA	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Cirugía general.
10	SERVICIO TRAUMATOLOGÍA	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Traumatología.
11	SERVICIO DE GESTIÓN AMBULATORIA	22, 33, 44 horas.	Profesional Ley 19664, con formación en Gestión de Salud.
12	SERVICIO DE GESTIÓN HOSPITALIZADO	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano con cualquier Especialidad, con formación formal en Gestión en Salud.
13	UNIDAD CUIDADOS PALIATIVOS	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Cuidados Paliativos o Medicina Interna.
14	UNIDAD RADIOTERAPIA	22, 33, 44 horas	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Radioterapia oncológica.
15	UNIDAD HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA	22, 33, 44 horas	Título Profesional de Médico cirujano, con especialidad Medicina Interna o Medicina Familiar.
16	UNIDAD MEMORIA	22, 33, 44 horas	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Neurología
17	UNIDAD UPC PEDIÁTRICA	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Intensiva pediátrica.
18	UNIDAD NEUROLOGÍA INFANTIL	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Neurología Pediátrica.
19	UNIDAD CIRUGÍA Y ORTOPEDIA INFANTIL	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Cirugía infantil o Traumatología u Ortopedia Infantil.
20	UNIDAD CAE INFANTIL	22, 33, 44 horas	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Pediatría y cualquier Subespecialidad del área Pediatría.
25	UNIDAD PREQUIRÚRGICA	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Anestesia o Medicina Interna.
26	UNIDAD UROLOGÍA	22, 33, 44 horas	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Urología

27	UNIDAD NEUROCIRUGÍA	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Neurocirugía
28	UNIDAD OFTALMOLOGÍA	22, 33, 44 horas	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Oftalmología
29	UNIDAD CABEZA Y CUELLO	22, 33, 44 horas.	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Otorrinolaringología o Cirujano con subespecialidad en cirugía de cabeza y cuello.

3. DÉJASE SIN EFECTO la convocatoria y llamado a Concurso contenidos en las Resoluciones Exentas N° 9.109/16.12.2024 y N° 9.246/20.12.2024, ambas del Hospital Clínico Magallanes, de las unidades que se indican a continuación.

- Unidad de Oncología Médica
- Unidad Médica Ambulatoria
- Unidad UPC Neonatal
- Unidad Oncología Infantil

4. ESTABLÉZCASE la modificación del cronograma contenido en la Resolución Exenta N° 9.246/20.12.2024 que llama a concurso para Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art.34 letra c) de la Ley N°19.664 y el art.3° de la Ley N° 19.198 del Hospital Clínico Magallanes, a contar del hito "recepción de postulaciones", según se indica a continuación.

Etapa	Plazo	Días de Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Recepción de postulaciones	15 días (Art. 6 inc. 3°)	15	10/01/2025	30/01/2025
Funcionamiento de la Comisión de Concurso	10 días (Art. 9 inc. 1°)	10	31/01/2025	13/02/2025
Emisión de nómina de postulantes con respectivos puntajes preliminares	03 días	03	14/02/2025	18/02/2025
Notificación resultados mediante carta certificada a cada uno de los postulantes	03 días desde la última sesión de ponderación de antecedentes (Art. 11)	03	19/02/2025	21/02/2025
Recepción de apelaciones	10 días desde la notificación (Art. 12)	10	24/02/2025	07/03/2025
Funcionamiento de la Comisión de Apelaciones	05 días (Art. 13)	05	10/03/2025	14/03/2025
Notificación de resultado de apelaciones	03 días desde la resolución de la apelación (Art. 13 inc. 1°)	03	17/03/2025	19/03/2025
Si apelación modifica puntajes, se emitirá nueva nómina y se notificará a los postulantes	03 días desde que se resuelve la apelación (Art. 13 inc. 3°)	03	20/03/2025	24/03/2025
Ofrecimiento de Asignación de Responsabilidad a postulante seleccionado	01 día	01	25/03/2025	25/03/2025

Aceptación o rechazo de Asignación de Responsabilidad	05 días desde notificación (Art. 14)	05	26/03/2025	01/04/2025
Si se presentan rechazos se ofrece al siguiente profesional según puntaje	03 días	03	02/04/2025	04/04/2025
Dictación de las resoluciones correspondientes que otorgan la asignación o declaración de concurso desierto	03 días	03	07/04/2025	09/04/2025
Inicio de funciones y pagos asociados	1er día hábil del mes siguiente a la fecha de la resolución que otorga la asignación	-	01/05/2025	-

5. PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE la presente Resolución en la página web del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas [www. https://hospitalclinicomagallanes.cl](http://www.https://hospitalclinicomagallanes.cl).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

MTM/PAR_LMC/ECH/PFS/KCG/kgc
DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- ✓ Dirección Servicio de Salud Magallanes
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas SSM
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- ✓ Subdirección Médica HCM
- ✓ Asesoría Jurídica HCM
- ✓ Depto. Planificación SGDP HCM
- ✓ Oficina de Partes HCM

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- ✓ Integrantes Comisión de Concurso
- ✓ Integrantes Comisión de Apelación
- ✓ Jefes Centros de Responsabilidad HCM